

Parral, 12 de Enero de 2.010.-

DECRETO EXENTO

N° 94 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-543-CM09 "Pizarra Interactiva Escuela Villa Rosa Parral" de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico).
- 2).- La adquisición de 01 Pizarra Interactiva Remota, corresponde a la implementación solicitada con Cargo a la Subvención Educacional Preferencial Ley SEP de la Escuela F-592 Ignacio Urrutia Parral.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) Tecnodata S.A. rechaza la Orden de Compra ID 4159-543-CM09 por no poseer Stock de Pizarras Interactivas.

D E C R E T O:

DECLARESE, **inadmisible** la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-543-CM09 "Pizarra Interactiva Escuela Villa Rosa Parral" al Proveedor, Importaciones y Exportaciones TECNODATA S.A. Rut N° 96.504.550-3 por un Monto de \$ 491,58 Dólares (Impuesto Incluido).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO



IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/LBA/lab-a-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal